



051 / 03

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 27 JUN 2003

VISTO, el expediente N° 6187/03, de fecha 8 de abril de 2003, y

CONSIDERANDO

Que la Rectora ha firmado un Acuerdo Específico con la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de realizar un estudio de prefactibilidad para la constitución del Centro de Gestión de la Innovación Lanús;

Que la UNLa. deberá llevar a cabo el diseño institucional, la prefactibilidad económico financiera y la formulación del proyecto;

Que la Secretaría Académica, la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Dirección de Asuntos Jurídicos han realizado las intervenciones correspondientes;

Que este cuerpo en su 4° Reunión 2003, ha analizado el mencionado Acuerdo;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

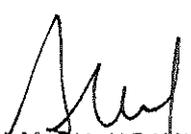
ARTICULO 1°: Ratificar el Acuerdo Específico con la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, que en Anexo se acompaña en 3 fojas.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. ELVIRA LOFIEGO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

L/Q
1/4


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ACUERDO ESPECÍFICO

Entre la COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada en este acto por su Presidente, la Ing. María Eugenia LOPEZ MORTOLA, en adelante la CIC; y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, representada en este acto por su Rectora, la Dra. Ana JARAMILLO, en adelante la UNLA, y en el marco del ACUERDO MARCO firmado por el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y la UNLA, a los 28 días del mes de noviembre de 2003, homologado mediante el Decreto Provincial N° 366/03, se firma el presente Acuerdo Específico, el que se ajustará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVO GENERAL

La CIC y la UNLA acuerdan desarrollar el estudio de prefactibilidad para la constitución del "Centro de Gestión de la Innovación Lanús".

SEGUNDA: ACTIVIDADES DE LA CIC

- Efectuar ante la UNIDAD DE PREINVERSIÓN del MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN la solicitud formal de asistencia para financiar el Estudio de Prefactibilidad según el proyecto que se adjunta como ANEXO I y forma parte del presente Acuerdo.
- Gestionar ante dicho organismo la aprobación de la solicitud mencionada.
- Suscribir los acuerdos necesarios para su ejecución.
- Monitorear las actividades del proyecto.

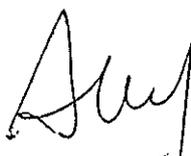
TERCERA: ACTIVIDADES DE LA UNLA.

- Coordinar la ejecución del Plan de Trabajo conforme con el Proyecto Aprobado.
- Seleccionar y proponer a la CIC los Consultores responsables de la ejecución del mismo y garantizar el aporte de contraparte exigido por la Unidad financiera, conforme se detallan en el ANEXO I del presente acuerdo.

CUARTA: PLAN DE TRABAJO

El Plan contempla el diseño institucional, la prefactibilidad económico financiera y la formulación del proyecto.


Ing. Comca. MARÍA EUGENIA LOPEZ MORTOLA
Presidente
Comisión de Investigaciones Científicas
de la Provincia de Buenos Aires


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

QUINTA: UNIDAD DE ENLACE

Las partes resuelven constituir, a efectos de coordinar las actividades derivadas de este Acuerdo, una Unidad de Enlace, la que estará constituida por el Lic. Conrado González en representación de la CIC y el AG Ing. Emilio Velazco en representación de la UNLA. El representante de la CIC, será el responsable del proyecto ante la Unidad de Financiamiento.

SEXTA: PERSONAL

Para la ejecución del proyecto se prevé la contratación de CINCO (5) Consultores que serán contratados en el marco del financiamiento solicitado y conforme se detalla en el ANEXO I; TRES (3) Consultores adicionales serán aportados por la contraparte del siguiente modo: DOS (2) por la UNLA y UNO (1) por la CIC. El Procedimiento de selección de personal a contratar será el requerido por la Unidad de Preinversión.

Las designaciones del personal de contraparte se efectuarán por disposición de ambas entidades.

SEPTIMA: PRESUPUESTO

El presupuesto total del proyecto será de PESOS OCHENTAMIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 80.410.-), de los cuales, la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS (\$ 56.082.-) serán aportados por la UNIDAD DE PREINVERSION del MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN, y la suma de PESOS VEINTICUATROMIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 24.328.-) serán aportados por la UNLA y la CIC mediante la afectación de personal propio a la ejecución del proyecto.

La administración de los recursos no reembolsables aportados por la UNPRE será efectuada por el propio organismo. La CIC, como organismo beneficiario firmará los contratos con los Consultores seleccionados que se financiarán totalmente y en forma exclusiva con el monto del subsidio.

La designación del personal que deben realizar la CIC y la UNLA será acordada de modo conjunto, de acuerdo a los perfiles necesarios que se detallan en el ANEXO I del presente Acuerdo.

OCTAVA: PLAZOS

El Proyecto se ejecutará en 4 meses a partir de la fecha de contratación del Consultor Coordinador


Ing. Emca. MARIA EUGENIA LOPEZ WORTOLA
Presidente
Comisión de Investigaciones Científicas
de la Provincia de Buenos Aires


ANA MARIA JAFAMILLO
RECTORA
UNIDAD NACIONAL DE LANUS

NOVENA: PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

Ambas partes gozarán de libre disponibilidad de los resultados del estudio, pudiendo los mismos ser utilizados por la CIC como base para el estudio de otros Centros de Gestión de la Innovación.

DECIMA: VIGENCIA

La vigencia del presente Acuerdo queda supeditada a la adjudicación del financiamiento o al cumplimiento de los plazos previstos para la finalización del proyecto.

Como prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 30 días del mes de abril de 2003.



Ing. Qmca. MARIA EUGENIA LOPEZ MORTOLA
Presidente
Comisión de Investigaciones Científicas
de la Provincia de Buenos Aires



ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS